REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N° 1117.-
Curarrehue, 29/05/2019.-

VISTOS: Estos Antecedente

1.- Documento emitido por polideportivo, de fecha 28/05/2019.

2.- La Orden de Ingreso N º 377 del día 28 de Mayo de 2019.

3.- El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

4.- El Art. 37 N°4 Ordenanza Local.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O:

1.- Otorgase autorización para arriendo de mensualidad en polideportivo 3 días a la semana por 1 mes al Sr. Jordán Riquelme Neculpan, desde el 28/05 al 28/06/2019, 22% de la U.T.M.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

Vº_____Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO

ARPB/YTF/MCUP/mcc
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes.